

**PUBLICADA**

Tarija, 16 de Agosto del año 2017



PUBLICADA

**CONCEJO MUNICIPAL**  
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 044/2013

*Lic. Rodrigo Paz Pereira*

**PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, se apersonan ante el H. Concejo Municipal los Sres. Octavio Soliz, José Girón y Humberto Mamani, Presidentes de los Barrios El Trigal, 4 de Marzo y 2 de Mayo respectivamente, señalando que las colindancias del Barrio El Trigal se encuentran en sobreposición con los Barrios vecinos impidiéndoles tramitar su respectiva personería jurídica, por lo que solicitan la modificación de la Ordenanza Municipal Nº 127/2.011 de fecha 17 de marzo de 2011.

Que, la Comisión Política, Administrativa, Jurídica y de Régimen Interno ha emitido el informe interno Nº 102/2.013, recomendando se emita una Ordenanza Municipal complementaria modificando los límites y colindancias del Barrio El Trigal consignadas, informe que fue aprobado con el voto unánime del pleno del H. Concejo Municipal.

**POR TANTO:**

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar los límites y colindancias de la OTB El Trigal de acuerdo a los siguientes datos:

<b>AL NORTE:</b>	Con el eje de la Avenida 2ª Circunvalación, en los puntos de coordenadas P5-P6 y P7.
<b>AL SUD:</b>	Con la Quebrada El Monte, con los puntos de coordenadas P13-P14-P15. Con las vías planificadas sin nombre con el Barrio 2 de Mayo, en proceso de actualización y aprobación, en los puntos de coordenadas P15-P16-P17-P18-P19-P20-P21-P1 y P2.
<b>AL ESTE:</b>	Con las calles sin nombre, Barrio 4 de Marzo en proceso de aprobación, en los puntos de coordenadas P2-P3 y P4. Con la proyección de la Avenida La Paz, Barrio 4 de Marzo en proceso de aprobación, en los puntos de coordenadas P4 y P5.
<b>AL OESTE:</b>	Con la Quebrada El Monte, en los puntos de coordenadas P7-P8-P9-P10-P11-P12-P13-P14 y P15.

De conformidad al plano adjunto presentado por el Barrio "Fray Quebracho, elaborado por el Arq. Jhonny Martínez Mandilla, mismo que cuenta con la firma de conformidad de colindancias de los barrios vecinos y que formará parte inseparable de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal a la Gobernación del Departamento, a efectos de su registro, para proseguir con los procedimientos establecidos por ley.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, el día catorce del mes de mayo del año dos mil trece.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE**

*Lic. Rodrigo Paz Pereira*

**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

ES CONFORME:

*Sra. Delia García Obitas*  
**H. CONCEJAL SECRETARIA**

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil trece.

*Lic. Oscar Montes Barzón*

**HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL**